



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1065.-

CASTRO, 18 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Club Deportivo de Taekwondo ITF Pukem Kwan; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don **Marcelo Vergara Durán**, Presidente del Club Deportivo de Taekwondo ITF Pukem Kwan, para realizar **Beneficio Bailable**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 19 de Noviembre de 2016, en el gimnasio de la Escuela "Luis Uribe Díaz" de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 19.11.2016: De 11:00 a 24:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**DIANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/Dmv/ML.-



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-